



AJUNTAMENT DE QUERALBS

ANUNCIO LICITACIÓN PERMISOS DE CAZA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 277.1 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña, en relación con el artículo 42 del Decreto 336/1988, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Patrimonio de los Entes Locales, y de acuerdo con la normativa reguladora de la contratación de los entes locales, en fecha 4 de mayo de 2017 el Pleno Municipal ha aprobado el pliego de cláusulas que regirán la adjudicación de los permisos de caza de rebecos y muflones.

Al respecto se expone al público por plazo de veinte días hábiles, a efectos de que todos los interesados puedan presentar reclamaciones. Las bases serán definitivas de forma automática en caso de que no se presente ninguna.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de la licitación.

CLÁUSULAS QUE REGIRÁN LA ADJUDICACIÓN DE LOS PERMISOS DE CAZA DE REBECO Y MUFLÓN, CATEGORÍA DE TROFEO Y SELECTIVA DE REBECO PARA PROPIETARIOS PÚBLICOS Y CATEGORIA DE TROFEO DE MUFLÓN PARA PROPIETARIOS PÚBLICOS, EN LA RESERVA NACIONAL DE CAZA FRESER-SETCASES, AÑO 2017 "

1a. OBJETO

1.1. El otorgamiento individual y por separado de los permisos de caza correspondientes a la temporada 2017, en la Reserva Nacional de Caza de Freser-Setcases, siguientes:

- Permisos de rebeco para propietarios públicos, categoría de trofeo, modalidad de acercamiento.
- Permisos de rebeco para propietarios públicos, categoría selectiva, modalidad de acercamiento.
- Permiso de muflón para propietarios públicos, categoría de trofeo, modalidad de acercamiento

2a. PRECIO

2.1. El precio de salida de los permisos será:

2.1.1. Trofeo rebeco propietario:

Plaça de la Vila, 3 - Tel.972 72 73 61 - Fax 972 72 79 82 - info@ajqueralbs.cat – 17534 QUERALBS
(Girona)

CIF. P-1704700-B



AJUNTAMENT DE QUERALBS

TRES MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (€ 3.150,00) por cada permiso

2.1.2 Selectiva rebeco propietario:

QUINIENTOS EUROS (€ 500.00) por cada permiso.

2.1.3. Trofeo muflón propietario:

MIL EUROS (1.000,00 €) por cada permiso

Estos precios se podrán mejorar al alza criterio voluntario de los solicitantes a la vista de estas cláusulas y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que se prevén.

3a. SOLICITUDES

3.1. Los interesados en acceder a cualquiera de los permisos deberán presentar en el ayuntamiento de Queralbs (Plaça de la Vila, 3 - 17534 Queralbs), en el plazo de veinte días hábiles contados desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona, de 9 a 14 horas, un sobre cerrado (uno por cada permiso al que se quiera optar) en la parte exterior del cual constará el texto siguiente:

"Proposición económica para optar a la licitación de un permiso de caza en la Reserva Nacional de Caza Freser-Setcases, año 2017, que presenta _____".

En él se incluirá la hoja de solicitud ajustada al modelo Anexo 1 de las presentes bases.

3.2. Junto con esta petición es necesario presentar una fotocopia del DNI del peticionario y un cheque nominal a favor del ayuntamiento de Queralbs por el importe que se ofrezca.

Se puede adjuntar también la hoja de manifestación de preferencias en relación a los permisos que se licitan para la Reserva Nacional de Caza Freser-Setcases.

Como documentación anexa a la solicitud de participar en la licitación se deberá efectuar una declaración responsable (Anexo 2) de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar con la administración, establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de acuerdo con el modelo del anexo 2.

3.3. Las peticiones que no reúnan las condiciones anteriores serán excluidas automáticamente del procedimiento sin más trámites.



AJUNTAMENT DE QUERALBS

3.4. Los interesados deberán presentar una solicitud de caza separada por cada permiso objeto del presente procedimiento al que quiera optar, con la obligación de que todas las peticiones que presente deberán cumplir de forma íntegra e independiente los requisitos anteriores.

3.5. También se podrá presentar la documentación de licitación por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo oficial correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y deberá comunicar, dentro del plazo de presentación de proposiciones, el envío oficialmente hecho al ayuntamiento de Queralbs por telegrama. Si no cumple estos requisitos se podrá inadmitir su proposición en caso de que ésta llegue al ayuntamiento fuera del plazo anteriormente fijado. Sin embargo, únicamente se podrá admitir la propuesta presentada en el caso de que efectivamente se reciba en el ayuntamiento antes del acto de apertura de las proposiciones. En todo caso, no se aceptará ninguna proposición que llegue diez días en posterioridad a la finalización del plazo para presentar las propuestas.

4a. CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO

4.1. El otorgamiento de los permisos se adjudicarán por separado y no por lotes.

4.2. Los permisos se otorgarán directamente y en primer lugar, a las peticiones que hayan ofrecido un mayor precio y teniendo en cuenta sus preferencias manifestadas.

4.3. En caso de ofrecimiento de precios iguales, se hará un sorteo público por parte de la Mesa el mismo día de apertura de sobres y otorgamiento de permisos.

4.4. La Mesa asignará los permisos siguiendo el orden resultante del procedimiento anterior.

4.5. Los permisos que queden desierto en la presente licitación se podrán adjudicar directamente por la Alcaldesa bajo las mismas condiciones y precios de salida determinados. Los permisos que no se adjudiquen bajo las condiciones descritas se deberán devolver a la Reserva Nacional de Caza.

4.6. El ayuntamiento, ingresará directamente el importe de los cheques correspondientes a los permisos adjudicados y una vez conformados los ingresos, enviará los permisos a los adjudicatarios respectivos. También devolverá a sus titulares los cheques correspondientes a las peticiones que no se hayan podido atender.

4.7. Las personas jurídicas que concurren en la subasta sólo podrán adquirir un máximo de 2 permisos quedando obligadas a identificar a las personas físicas que acabarán haciendo uso de los permisos.



AJUNTAMENT DE QUERALBS

Las personas físicas peticionarias que concurran en la licitación serán las que deberán acabar ejecutando los permisos que serán personales e intransferibles.

4.8. Cuando una persona actúe como representante de otra será necesario que en la documentación presentada aporte la correspondiente autorización de representatividad debidamente firmada por la persona a la que representa.

5º. INTERPRETACIÓN DE ESTAS CLÁUSULAS

5.1. La Mesa resolverá, siguiendo criterios objetivos, las dudas y lagunas que se planteen en relación a las presentes bases.

6º. OTORGAMIENTO FORMAL DE LOS PERMISOS

6.1. El acto de otorgamiento se resolverá de forma definitiva por la Mesa que estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente:

Alcaldesa ayuntamiento, o persona en quien delegue.

- Vocales

3 Concejales de la Corporación

1 Representante de la Reserva Nacional de Caza

- Secretario / a: El Secretario de la Corporación o personal funcionario en quien delegue.

6.2. Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, en el plazo máximo de un mes se dictará resolución de alcaldía señalando día y hora para la apertura de las peticiones formuladas por los interesados que se realizará en acto público a la Ayuntamiento de Queralbs.

7º . OTRAS NORMAS

En la ejecución de los permisos será de aplicación la normativa específica para el tipo otorgado, y en todo caso las instrucciones que al respecto dicten el Departamento de



AJUNTAMENT DE QUERALBS

Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural, el agente rural o guarda encargado de acompañar al cazador o la Reserva Nacional de Caza Freser-Setcases.

Dado que el ámbito de ejecución de los permisos se enmarca dentro de un ambiente típico de alta montaña, los cazadores que opten a uno de los permisos de esta subasta deberán tener presente este punto y en consecuencia gozar de unas condiciones físicas adecuadas eximiendo a la Generalidad de Cataluña y al Ayuntamiento de Queralbs de cualquier responsabilidad al respecto.

Los anexos a los que se hace referencia en este anuncio se podrán consultar en las oficinas del ayuntamiento.

María Inmaculada Constans y Ruiz

Alcaldesa

Queralbs, 5 de mayo de 2017